INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	27-03-2026	Numero de contrato:	No. CD-45-2026-1502
Nombres y apellidos del contratista:	Maria Salomé Daza Perez		
Fecha de inicio contrato:	13-01-2026	Fecha de finalización contrato:	12-07-2026
Valor total del contrato	19.468.800,00 COP	Valor a cobrar en este mes	3.244.800
Periodo del informe:	INFORME 1 3 DE FEBRERO A 12 MARZO DE 2026	Informe número:	02
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue paratal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se	✓ Recibí la asignación de procesos policivos y urbanísticos para la elaboración de oficios de notificación previo a revisión. 1). Notificación electrónica de la Resolución 0016 de 2026. “Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación y se confirma la decisión de archivo del 20 de agosto de 2025, proferida por inspección veinticinco (25) de policía urbana, dentro del expediente con radicado N° IU25-0042-2025”. 2). Notificación electrónica de la Resolución 0015 de 2026 “Por medio de la cual se declara improcedente recurso de apelación interpuesto contra la orden de policía del seis de agosto de 2025,proferida por la inspección veintiséis de Barranquilla dentro del expediente con radicado N° IU20041-2023”. 3).Notificación de la Resolución N°0011 de 2026. Expediente N°IU29-184-2023 (IU23-022-2024.”Se notifica la Resolución N°0011 del 29 de febrero de 2026, mediante la cual esta Secretaría Juridica, resolvió el conflicto de competencia surgido entre las inspecciones 23 y 29 de policía urbana de Barranquilla dentro del proceso policivo con radicado N° IU29-184-2023 (IU23-022-2024).”

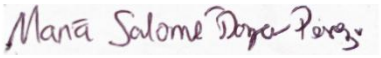
resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	4). Notificacion de la Resolución N° 0014 de 2026. Expediente N° IU12-043-2025. Se resolvió el conflicto de competencias surgido entre la inspección 12 de policía urbana adscrita a la secretaria de gobierno y las inspecciones de policía adscritas a la secretaría de control y espacio publico de Barranquilla, dentro del proceso IU12-043-2025.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas fueron remitidos vía correo electrónico y tramitadas en la plataforma “LUPA CONTROL”,además se encuentran en el archivo drive de resoluciones de la coordinación de procesos sancionatorios

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



MARÍA SALOMÉ DAZA PEREZ
C.C. 1.140.890.557 Barranquilla
Contratista

ANEXOS